

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 171 Lunes 16 de julio de 2018 Sec. IV. Pág. 47355

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37858 *MADRID*

Edicto.

- D.ª María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1.º Que en el procedimiento número 22/18 por auto de 11/07/18 se ha acordado la nulidad de todas las resoluciones posteriores a la presentación de la solicitud de concurso de acreedores del deudor ADQUALITY MOBILE, S.L., con CIF B85897239.
 - 2.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal.

Madrid, 12 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046965-1